MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°198-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 29 de abril del 2025.

VISTO; *el Informe N°214-2025/MDMCH-OAL de fecha 29/04/2025, presentado por el Abog. Luis Enrique Gálvez Rogel, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual alcanza opinión legal sobre Modificación Presupuestal tipo 003; Informe N° 155-2025- MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 16/04/2025, de la Cpc. María Nery Jiménez Correa, jefe de planeamiento y presupuesto, con referencia a proveído de Gerencia Municipal s/n de fecha 29/04/2025 en el que autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; en el numeral b del Art. 10 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01. el cual cita que es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto del pliego garantizar que la PCA no supere el presupuesto a nivel de categoría del gasto, genérica del gasto y fuente de financiamiento. Previamente a la solicitud de actualización de la PCA, el pliego debe verificar que dicha solicitud cuenta con los créditos presupuestarios aprobados suficientes y que la PCA a nivel de pliego, fuente, categoría y genérica de gasto no supere al PIM autorizado. En el caso de modificaciones internas de la PCA, el pliego de manera previa a la solicitud de actualización, debe realizar la rebaja de PCA en la fuente, categoría y genérica de gasto despriorizada.

Que, con informe N° 155-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, de fecha 16 de abril del 2025, de la Cpc. María Nery Jiménez Correa, jefe de planeamiento y presupuesto, en el cual alcanza propuesta de las siguientes Notas de Modificación Presupuestal por Créditos y Anulaciones, por lo cual solicita el acto resolutivo para su formalización correspondiente para deshabilitar el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE JIBITO, CHALACO, NUEVA ESPERANZA Y SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" y continuar con trámites correspondientes en el marco de lo dispuesto en el Art. 10, Inciso b) de la Directiva N.º 001-2025-EF/50.01.

.../// va a folio N° 02

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2025-MDMCH-A, DE FECHA 29.04.2025

NOTA MP	ANULACIÓN	CRÉDITO
000000067	363688	363688

Según detalle:

HABILITADOR		HABILITADO
PROYECTO (CUI)	PIM	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE JIBITO, CHALACO, NUEVA ESPERANZA Y SOJO, DISITRITO DE MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 363,688.00	"REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL CHECA, DISTRITO MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA CON CUI N°2524644"
TOTAL, S/. 363,688.00		

Que, mediante Informe N°214-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomendó que es procedente se emita el acto resolutivo para la modificación presupuestal tipo 003, de conformidad con el informe emitido por la Jefe de planeamiento y presupuesto.

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 29/04/2025 se autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.

SE RESUELVE:

***<u>ARTICULO PRIMERO</u>. - APROBAR** la Nota de Modificación Presupuestal por Créditos y Anulaciones que deshabilita el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE JIBITO, CHALACO, NUEVA ESPERANZA Y SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" y continuar con trámites correspondientes en el marco de lo dispuesto en el Art. 10, Inciso b) de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01, de acuerdo a la propuesta presentada por la Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad.*

.../// va a folio N° 03

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2025-MDMCH-A, DE FECHA 29.04.2025

***ARTICULO SEGUNDO**: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto continuar con las acciones correspondientes.*

***ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR al área correspondiente la presente disposición, y a las demás áreas que corresponda para su cumplimiento.*

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA V°B° ASESORIA LEGAL SULLANA

Escaneado con CamScanner